

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

COMITÉ DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL

CONVOCATORIA
SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN
GENERACIÓN FEBRERO 2016

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	COMITÉ DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL	3
III.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
IV.	LINEAMIENTOS GENERALES	4
V.	REQUISITOS :	5
VI.	COMPROMISOS DE LA ESCUELA O FACULTAD	7
VII.	COMPROMISOS DEL ALUMNO	7
VIII.	COMPROMISOS DEL TUTOR	8
IX.	AVISOS IMPORTANTES	8
X.	PROCESO DE EVALUACIÓN	9
XI.	RESULTADOS	9
XII.	INFORMACIÓN DE CONTACTO	9

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

I. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud, y la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, de conformidad con los artículos 6 fracción VI, 7 Fracción XI, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91 fracción II, 92 y 94 de la Ley General de Salud; artículos 52 y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5to Constitucional; artículos PRIMERO, TERCERO fracciones I, III, IV, V, VI y XVIII y XIV, SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; artículos 1, 19 fracción IV, 20 y 21, apartado del Comité de Pregrado y Servicio Social del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; artículos 18 fracciones I, XXI, XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como las Bases para la Instrumentación del Servicio Social de las Profesiones para la Salud, convoca a los directores de las escuelas y facultades de medicina del país, para que propongan a los estudiantes de licenciatura que quieran realizar el servicio social en la modalidad de Investigación en el Programa Nacional de Servicio Social del Sistema Nacional de Salud y que estén interesados en concursar por obtener un lugar a través del proceso asentado en el presente documento.

II. COMITÉ DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL

El Comité de Pregrado y Servicio Social (CPSS), depende de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) la cual se encuentra integrada por las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. También participan, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior con la representación de la Secretaria General Ejecutiva, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y las regiones respectivas a través de las Universidades: de Guadalajara, Veracruzana, Autónoma de Nuevo León, Autónoma de Baja California; la Academia Nacional de Medicina, los Institutos Nacionales de Salud, la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección General de Educación Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Escuela Médico Naval y los Servicios Médicos de la Secretaría de Marina Armada de México.

La Secretaría de Salud en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud a través del CPSS, son corresponsables de vigilar la legalidad e imparcialidad del proceso de selección para otorgamiento de becas, en este caso de los candidatos al servicio social de investigación, por lo que consideran en la emisión de la presente convocatoria, los motivos, requisitos y criterios que se mencionan.

Considerando que durante su formación los médicos deben aprender que la investigación para la salud:

- Es un factor determinante para mejorar las acciones encaminadas a proteger, promover y restaurar la salud del individuo y de la sociedad en general;

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

- Debe atender a los aspectos éticos que garanticen la dignidad y el bienestar de la persona sujeta a investigación así como el rigor y controles a que debe sujetarse la generación e innovación de nuevos recursos profilácticos, diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación para evitar riesgos a la salud de las personas.
- Favorece el desarrollo de los servicios de salud y con ello el impacto en la generación y difusión del conocimiento médico, y
- Fortalece la formación de las nuevas generaciones de médicos.

Es fundamental que los estudiantes de la licenciatura en medicina se incorporen a estas actividades en ambientes exprofeso para contribuir en el desarrollo de líneas de investigación en salud a cargo de investigadores que en un esquema de enseñanza tutelar, garantice su aprendizaje en esta labor científica.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- A. Favorecer que las nuevas generaciones de estudiantes de medicina consoliden los conocimientos sobre metodología de la investigación en salud a través del desarrollo de proyectos de investigación mediante su incorporación en la línea de trabajo de un investigador reconocido quien fungirá como su tutor durante el año de servicio social.
- B. Propiciar que las nuevas generaciones de egresados de medicina incorporen a su práctica profesional en cualquier ámbito que la desarrollen, la investigación y la difusión del conocimiento.
- C. Promover que más egresados de las nuevas generaciones de médicos se incorporen a estudios de maestría y doctorado.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

Los expedientes de los candidatos que propongan cada Escuela o Facultad de Medicina deberán:

- a. Presentarse digitalizados, en archivos electrónicos comprimidos para su envío vía internet a las diversas instancias involucradas, asegurando que los documentos que sean escaneados estén en formato PDF y que los formatos de registro electrónico sean debidamente llenados.
- b. Ser enviados mediante oficio firmado por el Director de la Escuela o Facultad de medicina al respectivo Comité Estatal Interinstitucional, (CEIFRHS) garantizando la integridad y veracidad de los documentos, así como el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- c. Ser revisados por los integrantes del Comité Estatal Interinstitucional correspondiente, quienes verificarán que los expedientes están completos y cuenten con las evidencias documentales de que los candidatos cumplen con lo establecido en la convocatoria.
- d. Ser remitidos a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a más tardar el 12 de octubre de 2015.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

V. REQUISITOS:

1. El expediente deberá presentarse en archivo electrónico, adjuntando los documentos probatorios digitalizados en formato PDF y de la siguiente manera:

1.1. Hoja frontal de identificación. Donde se consigne:

Nombre y dirección electrónica del candidato y nombre de la Institución Educativa

1.1.1. Nombre y dirección electrónica del tutor

1.1.2. Título del protocolo de investigación

1.1.3. Sede donde realizará el servicio social

2. Lista de cotejo. Firmada por el candidato y el tutor.

3. Oficio de presentación del candidato. Firmado preferentemente por el Director de la Escuela o Facultad de Medicina o en caso necesario por el responsable de servicio social, expresando el motivo por el cual propone al candidato.

4. Cartas compromiso dirigidas al Comité de Pregrado y Servicio Social:

4.1. Del candidato. Dirigida al CPSS de la CIFRHS¹, exponiendo el motivo para ingresar al programa señalando que dispondrá de tiempo exclusivo para el mismo.

4.2. Del Tutor. Especificando que acepta este rol y cumplirá con las responsabilidades consignadas en la presente convocatoria, que solo tiene un solo candidato y un protocolo.

4.3. De la autoridad. Correspondiente de la Institución de salud, de educación superior, unidad o centro de investigación sede donde está adscrito el investigador tutor y en la cual se llevará a cabo el servicio social del candidato en caso de ser aceptado, señalando que conoce y acepta los términos de la presente convocatoria.

5. Documentos del candidato:

5.1. Currículum vitae, descripción y los documentos probatorios (escaneados en PDF).

5.2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

5.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.4. Antecedentes en investigación con comprobantes de:

5.4.1. Trabajos terminados o en prensa.

5.4.2. Trabajos presentados en Congresos.

¹ Dirigida al Dr. Sebastián García Saisó, Director General de Calidad y Educación en Salud, Secretario Técnico de la CIFRHS y Co-Presidente del Comité de Pregrado y Servicio Social.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

5.4.3. Participación en Proyectos de Investigación, avalados con la firma del Investigador responsable. especificando tipo de nombramiento que tiene como investigador y si en su caso pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

5.5. Historial Académico. O constancia oficial de la escuela o facultad que es alumno regular y tiene promedio escolar al inicio de internado igual o mayor de 8.5

5.6. Copia de carta de adscripción. Del alumno en el Programa Nacional de Internado de Pregrado en el Sistema Nacional de Salud o en algún Programa Institucional de Internado Médico de Pregrado en Investigación.

6. Documentos del tutor

6.1. Datos de identificación: nombre, unidad de adscripción, domicilio, correo electrónico, teléfonos.

6.2. Nombramiento como investigador titular vigente de su unidad de adscripción.

6.3. En su caso, constancia vigente en el SNI.

6.4. Resumen Curricular. máximo tres cuartillas.

6.5. Línea de investigación que desarrolla y tiempo de trabajar en ella.

6.6. Proyecto de investigación que forme parte de su línea de trabajo en la que incorporará al pasante.

7. Información y requisitos del protocolo de investigación. El protocolo de investigación deberá:

7.1. Ser elaborado en forma conjunta entre el tutor y el alumno.

7.2. Corresponder a la línea de investigación que desarrolla el Tutor.

7.3. Presentar el cronograma anual de actividades que desarrollará el pasante, con desglose mensual.

7.4. Especificar claramente resultados previos cuando se trate de una fase subsecuente de un proyecto trabajado por otro pasante de generación anterior.

7.5. Resumen ejecutivo del proyecto (250 palabras máximo).

7.6. Protocolo en extenso. (En formato genérico con la estructura adecuada y con congruencia metodológica).

7.7. Constancias de autorización de los Comités Internos de Ética e Investigación, y en su caso, el de Bioseguridad de la Institución correspondiente.

7.8. El protocolo no deberá estar ligado a la industria químico-farmacéutica.

7.9. Constancia de contar con los recursos de infraestructura, humanos, equipamiento, financieros y de vinculación con otras instancias, necesarios para asegurar el desarrollo del protocolo.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

- 8. Entrevista de candidatos.** Todos los candidatos deberán ser entrevistados de manera presencial o virtual, conforme a la fecha, el lugar y la hora y con la persona que designe el Comité y que le será comunicada por correo electrónico, por lo cual se les solicita ser puntuales en su entrevista. La no presentación en la entrevista es motivo de exclusión del proceso de evaluación

VI. COMPROMISOS DE LA ESCUELA O FACULTAD

- 9. Realizar el proceso de selección interno.** De los alumnos candidatos, asegurando el cabal cumplimiento de los requisitos asentados en la presente convocatoria.
- 10. Verificar.** Que el expediente electrónico de sus candidatos está completo y en el orden establecido en la presente convocatoria.
- 11. Mantener comunicación.** Con sus pasantes y tutores.
- 12. No exceder el 7%.** de candidatos con relación al total de alumnos que tenga para cursar el año de servicio social.

VII. COMPROMISOS DEL ALUMNO

- 13. Integrar y presentar.** A las autoridades de su Escuela o Facultad, su expediente electrónico integrado cumpliendo totalmente los requisitos de la presente convocatoria.
- 14. Proporcionar.** A las autoridades de la Escuela o Facultad su correo electrónico y/o teléfono por el cual se le contactará.
- 15. Dedicar tiempo completo.** Al desarrollo del Servicio Social en Investigación en Salud.
- 16. Asistir a un Curso de Metodología de la Investigación.** De al menos 30 horas durante el primer semestre del servicio social.
- 17. Notificar².** Cualquier contingencia con el tutor y/o la investigación.
- 18. Responder.** Cualquier solicitud de información del Comité.
- 19. Para tener derecho a presentar el trabajo final.** En el Foro y obtener la constancia de terminación del Servicio Social deberá:
- 19.1. Enviar constancia.** Del Curso de Metodología de la Investigación, digitalizada en formato PDF a más tardar el 15 de agosto de 2016.
- 19.2. Enviar³ informe semestral.** En archivo electrónico, a más tardar el 15 de agosto de 2016

² A la Coordinación del Programa.

³ En el formato de Informe que se le proporcione por la Coordinación del Programa.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

19.3. Enviar el Informe Final. Con firma y rubrica en cada página del Tutor, a más tardar el 09 de diciembre de 2016.

19.4. Asistir con su tutor. Al Foro de Presentación de Trabajos Finales que se efectuará el 20 de enero de 2017, en la sede y horario que se informará en las páginas web de DGCES y CIFRHS, así como en los correos electrónicos de tutores y pasantes.

VIII. COMPROMISOS DEL TUTOR

20. Tener sólo un pasante por año, No enviar a más de dos candidatos en la misma convocatoria
21. Únicamente los tutores SNI III, podrán tener 2 pasantes por año de diferentes generaciones.
22. Cuando el alumno se inserte en un macroproyecto, el tutor deberá elaborar un protocolo específico para el alumno, en el que detalle avances previos, objetivos claros para cumplir en un año, tamaño de muestra que cumplirá el alumno, actividades y un cronograma descriptivo que incluya los horarios.
23. Asegurar que el alumno tome el curso de metodología de investigación señalado en la presente convocatoria.
24. Dedicar tiempo para el tutelaje del pasante y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en el protocolo.
25. Firmar avalando los informes, semestral y final del alumno.
26. **Acudir conjuntamente con el pasante el 20 de enero de 2017**, en el lugar, fecha y horario a la presentación final de los resultados del proyecto en el Foro de Presentación de Trabajos Finales.
27. Permanecer durante el turno matutino o vespertino en el salón que corresponda a su pasante en el Foro de Presentación de Trabajos Finales.
28. Notificar por escrito a la Escuela o Facultad y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) cualquier eventualidad con el alumno, el tutor, o en el desarrollo del proyecto.

IX. AVISOS IMPORTANTES

29. Si el Comité detecta inconsistencias en los datos o documentos proporcionados, se anulará la participación del candidato en cualquier etapa del proceso.
30. El Comité no evaluará expedientes incompletos, desordenados o que cumplan parcialmente con los requisitos establecidos en la convocatoria.
31. Cada protocolo es individual, debe ser parte de la línea de trabajo del tutor y las actividades del pasante en el proyecto que se derive de la misma, deben ser claras y encaminadas a fortalecer sus habilidades y destrezas para la investigación y difusión del conocimiento y para la profundización en el conocimiento del objetivo del estudio.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

32. El Comité se contactará con el alumno por correo electrónico que haya proporcionado o el teléfono en caso de no contestar cualquiera de estas vías se dará por entendido que el alumno no desea participar en el programa nacional de servicio social en investigación.
33. El Comité no considerará la solicitud de los alumnos que presenten el mismo protocolo, con iguales objetivos, cronograma y actividades.
34. El pasante debe llevar el día de la presentación de trabajos finales: la Constancia original del Curso de Metodología de la Investigación, una copia simple de la misma y una impresión del informe final avalado por su tutor.
35. Para el caso de investigaciones que requieran confidencialidad, el tutor tendrá la obligación de proporcionar al Comité la versión pública – extensa – del protocolo de investigación.
36. El tutor que no cumpla con la presente convocatoria, no podrá participar dos años subsecuentes en el programa.
37. La entrega de documentación por el pasante, no lo hace acreedor a un lugar en el programa.

X. PROCESO DE EVALUACIÓN

Este proceso consiste en la revisión integral del expediente electrónico y en la entrevista estructurada por un profesor investigador la cual puede ser presencial o virtual. Se obtiene una calificación global y la selección se realiza de acuerdo a los puntajes más altos conforme al número de lugares. No completar el expediente y/o no tener al menos el promedio establecido y/o no realizar la presentación en la entrevista es motivo de exclusión del proceso de evaluación.

La alteración de algún documento es motivo de exclusión del programa.

XI. RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a través de la publicación de las páginas web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) www.calidad.salud.gob.mx/educacion/servicio_social.html y de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, www.cifrhs.salud.gob.mx

La decisión que acuerde la Comisión es inapelable.

XII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Mtro. Pablo Uriel Hernández Pérez

Subdirector de Gestión de la Formación de Recursos Humanos en Salud

Teléfonos: (55) 2000-3419, 2000 3500 Extensión 53408.53419

pablo.hernandez@salud.gob.mx

Dra. Guadalupe Garrido Paredes,

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

Coordinadora de Servicio Social en Investigación
Teléfonos: (55) 2000-3570, 2000 3500 Extensión 53570
guadalupe.garrido@salud.gob.mx